

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE MAÓ****JUTJAT DE 1A.INSTÀNCIA I INSTRUCCIÓ NÚM.2 DE MAÓ****9601***Modificació de Mesures Supost Contenciós 37/2015***CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución Sentencia 39/2015 de fecha 16/04/2015 del tenor literal siguiente:

...”FALLO

QUE DEBO ESTIMAR Y ESTIMO INTEGRAMENTE la demanda presentada por la Procuradora Sra. De Blas en nombre y representación de y en consecuencia, debo declarar y declaro la modificación de las medidas adoptadas en la causa de medidas paternofiliales nº 1.088/10 del Juzgado de 1ª Instancia nº 8 de Alicante en el sentido de suspender al padre de la patria potestad y atribuir su ejercicio exclusivo a la madre de modo que será ella quien decida todas las cuestiones descritas en el punto 1) de la sentencia que se modifica, con suspensión del derecho de visitas.

No se hace especial declaración en materia de costas.

Frente a esta resolución cabe recurso de apelación ante la A.P. de Baleares en los veinte días siguientes a su notificación.

Así, por esta mi Sentencia, juzgando definitivamente en Primera Instancia, y de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, incluyéndose la original en el Libro de Sentencias, lo pronuncio, mando y firmo, D. Carlos Javier García Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Mahón...”

Y como consecuencia del ignorado paradero de DANIEL SALVADOR CHILLO BENALCAZAR, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En MAÓ, a diecisiete de Abril de dos mil quince.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

